FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONAÙTICAS)

CONTRATO N° 14 /2019.

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI,** con **C.I. N° 1.358.985**, en carácter de Director Interino del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS**, con **C.I. N° 3.828.787**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ,** con **C.I. 2.338.119,** quien concurre en representación de la firma **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU,** con **RUC N° 2338119-1,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Claudio Arrúa c/ San Martin de la Ciudad de Luque - Paraguay, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES (EDILICIAS Y AERONAÙTICAS)"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del Contrato

1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el Acto de Apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2019**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato

2.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	1	5	0	0	350	10	1	99	18.976.080
2019	2	2	1	0	350	10	1	99	87.418.323
2019	2	2	2	0	350	10	1	99	9.448.484
2019	2	2	3	0	350	10	1	99	12.000.000
2019	2	2	3	0	350	30	1	99	8.073.038
2019	2	2	4	0	350	10	1	99	23.723.681
2019	2	2	5	0	350	10	1	99	38.068.392
2019	2	2	7	0	350	10	1	99	23.779.211
2019	2	2	9	0	350	10	1	99	14.271.448

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código N° 354.683.**----------

3. Procedimiento de Contratación

3.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2019, convocado por el COMANDO DE LA FUERZA AÉREA. La Adjudicación fue realizada por **Orden Particular de la FAP N° 56** de fecha 28 de enero de 2019.----------

4. Definiciones

4.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------

a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------

b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------

c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------

d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------

e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------

f. "Día" significa día calendario.----------

g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------

h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------

i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-

j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------

k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

5. Prácticas Corruptas

5.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos; o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

5.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03.----------

6. Documentos contractuales

6.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 04/2019, **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes (Edilicias y Aeronáuticas)".** -----
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N° 56** de fecha 28 de enero de 2019.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------
f) **Plan de Entrega** de los bienes. ----------

7. Interpretación

7.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

7.2 Enmiendas

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

- - -

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

8. Idioma

8.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

9. Elegibilidad

9.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

10. Notificaciones

10.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

10.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.-

11. Legislación Aplicable

11.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

11.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

12. Resolución de Controversias

12.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

12.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

- - -

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 12.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------
En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

13. Alcance del Suministro.

13.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 1 - COMFAER-					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	238.000	2.380.000
2	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	94.520	1.417.800
3	Pintura latex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	101.730	1.525.950
4	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	86.996	4.349.800
5	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	101.730	3.051.900
6	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	86.996	1.304.940
7	Pintura latex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	86.996	1.304.940
8	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color celeste (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	101.730	2.034.600
9	Pintura al agua color naranja (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	101.730	508.650
10	Pintura al agua color Rojo tanino (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	219.500	1.097.500
		TOTAL ADJUDICACIÓN COMFAER						18.976.080

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 1**, la suma de **Gs. 18.976.080 (Guaraníes dieciocho millones novecientos setenta y seis mil ochenta)**.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE 2 - IBA-					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Enduido acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	100	Blascor	Paraguay	20.251	2.025.100
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	66.500	1.995.000
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	66.500	3.325.000
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	66.500	1.995.000
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	66.500	3.325.000
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	66.500	1.662.500
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	66.500	1.662.500
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	66.500	3.325.000
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	51	Blascor	Paraguay	57.500	2.932.500
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	151	Blascor	Paraguay	5.297	799.847
11	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	20	Bambi	Paraguay	24.295	485.900
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Quimaflex	Paraguay	9.247	462.350
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Quimaflex	Paraguay	10.063	503.150
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	238.000	4.760.000
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	94.520	1.890.400
17	Pintura latex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	101.730	2.034.600

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 840540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

18	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	36	Blascor	Paraguay	86.996	3.131.856
19	Pintura al agua color Rojo tanino (de 18 litros)	Unidad	BALDE	26	Blascor	Paraguay	219.500	5.707.000
20	Pintura de color blanco. Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	50	Blascor	Paraguay	255.000	12.750.000
21	Pintura de color rojo. Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	255.000	2.550.000
22	Pintura de color azul. Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	255.000	2.550.000
23	Pintura de color negro. Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	255.000	2.550.000
24	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200. D 1200 3997/4J. por litros.	Unidad	FRASCO	101	Blascor	Paraguay	46.500	4.696.500
25	Removedor Pastoso. compuesto con cloruro de metileno. tolueno. amonio. metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	BOTELLA	100	Blascor	Paraguay	23.301	2.330.100
26	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	FRASCO	100	Blascor	Paraguay	20.982	2.098.200
27	Pintura sintético color negro opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	28.215	1.410.750
28	Pintura sintético color negro brillante de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	28.215	1.410.750
29	Pintura sintético color blanco brillante de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	28.215	1.410.750
30	Pintura sintetico color gris opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	28.215	1.410.750
31	Pintura sintético color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	28.215	1.410.750
32	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronáutica por litro	Unidad	FRASCO	150	Blascor	Paraguay	47.181	7.077.150
						TOTAL ADJUDICADO IBA		**87.418.323**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

- - -

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 2.** la suma de **Gs. 87.418.323 (Guaraníes ochenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos veinte tres).----------**

LOTE 3 - BAT -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Endurdo acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	27	Blascor	Paraguay	20.251	546.777
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	2	Blascor	Paraguay	66.500	133.000
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	2	Blascor	Paraguay	66.500	133.000
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
5	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	57.500	575.000
6	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	49	Blascor	Paraguay	5.297	259.553
7	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	24.295	485.900
8	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	49	Blascor	Paraguay	9.247	453.103
9	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Blascor	Paraguay	10.063	503.150
10	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
11	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	2	Blascor	Paraguay	238.000	476.000
12	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	94.520	1.890.400
13	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	101.730	508.650
14	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	86.996	434.980
15	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 200 litros)	Unidad	TAMBOR	1	Blascor	Paraguay	976.551	976.551
				TOTAL ADJUDICADO BAT				**9.448.484**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 3**, la suma de **Gs. 9.448.484 (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro).----------**

LOTE 4 - CIAERE -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Enduido acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	20.251	202.510
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	8	Blascor	Paraguay	66.500	532.000
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	57.500	575.000
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	14	Blascor	Paraguay	5.297	74.158
11	Selfador de 5 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	24.295	242.950
12	Aguarrás (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	20	Blascor	Paraguay	9.247	184.940
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	20	Blascor	Paraguay	10.063	201.260
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	86.996	2.609.880
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	238.000	5.950.000
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	94.520	2.363.000
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	86.996	2.609.880

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

18	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
		TOTAL ADJUDICADO CIAERE						**20.073.038**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 4**, la suma de **Gs. 20.073.038 (Guaraníes veinte millones setenta y tres mil treinta y ocho)**.----------

LOTE 5 - LOGISTICA -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Enduido acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	20.251	202.510
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
5	Pintura sintética color verde, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	9	Blascor	Paraguay	66.500	598.500
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	6	Blascor	Paraguay	66.500	399.000
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	57.500	575.000
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	30	Blascor	Paraguay	5.297	158.910
11	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	24.295	242.950
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Blascor	Paraguay	9.247	462.350
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Blascor	Paraguay	10.063	503.150

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	238.000	5.950.000
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	94.520	945.200
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	101.730	1.017.300
18	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
19	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	101.730	508.650
20	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	86.996	434.980
21	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
22	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	70.000	1.050.000
23	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	70.000	1.050.000
24	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	70.000	1.050.000
25	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3,600 litros	Unidad	FRASCO	5	Blascor	Paraguay	70.000	350.000
26	Wash Praimer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200, D 1200 3997/4J, por litros.	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	46.500	697.500
27	Wash Praimer (Antioxido) gris c/ catalizador y diluyente para aeronave por litros	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	40.413	606.195
28	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	BOTELLA	10	Blascor	Paraguay	23.301	233.010
29	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	FRASCO	10	Blascor	Paraguay	20.982	209.820
30	Pintura sintetico color negro opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	20	Blascor	Paraguay	28.215	564.300

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

- - -

31	Pintura sintetico color negro brillante de 1 litro	Unidad	FRASCO	20	Blascor	Paraguay	28.215	564.300
32	Pintura sintetico color gris opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	20	Blascor	Paraguay	28.215	564.300
33	Pintura sintetico color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	FRASCO	20	Blascor	Paraguay	28.215	564.300
34	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro	Unidad	FRASCO	15	Blascor	Paraguay	47.181	707.715
35	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 200 litros).	Unidad	TAMBOR	12	Blascor	Paraguay	976.551	11.718.612
						TOTAL ADJUDICADO LOGISTICA		**38.068.392**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 5.** la suma de **Gs. 38.068.392 (Guaraníes treinta y ocho millones sesenta y ocho mil trescientos noventa y dos).**----------

LOTE 6 - CUARTEL GENERAL -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Enduido acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	40	Blascor	Paraguay	20.251	810.040
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	66.500	1.330.000
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	66.500	997.500
5	Pintura sintética color verde, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	66.500	997.500
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	66.500	1.662.500
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	15	Blascor	Paraguay	66.500	997.500
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	30	Blascor	Paraguay	57.500	1.725.000
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	46	Blascor	Paraguay	5.297	243.662

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

11	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	24.295	485.900
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	29	Blascor	Paraguay	9.247	268.163
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	29	Blascor	Paraguay	10.063	291.827
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	36	Blascor	Paraguay	86.996	3.131.856
		TOTAL ADJUDICADO CUARTEL GRAL.						14.271.448

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 6**, la suma de **Gs. 14.271.448 (Guaraníes catorce millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho).----------**

LOTE 7 - SETAM -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Enduido acrílico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	20.251	202.510
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galon de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	7	Blascor	Paraguay	66.500	465.500
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	66.500	665.000
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	57.500	575.000
10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	35	Blascor	Paraguay	5.297	185.395
11	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	30	Amanecer	Paraguay	24.295	728.850
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Quimaflex	Paraguay	9.247	462.350

COMERCIAL ÑANDU
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 640540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	50	Quimaflex	Paraguay	10.063	503.150
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	6	Blascor	Paraguay	238.000	1.428.000
16	Pintura látex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	6	Blascor	Paraguay	94.520	567.120
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	101.730	508.650
18	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
19	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	101.730	1.017.300
20	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
21	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	BALDE	11	Blascor	Paraguay	86.996	956.956
22	Pintura de color blanco, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	70.000	700.000
23	Pintura de color rojo, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	70.000	700.000
24	Pintura de color azul, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	70.000	700.000
25	Pintura de color negro, Poliester Poliuretano/Acrilico B.T. 21.23 016.01 en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	70.000	700.000
26	Wash Prainer (Antioxido) rojo con catalisador para aeronave DX 1200. D 1200 3997/41, en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	46.500	930.000
27	Wash Prainer (Antioxido) gris c/ catalizador y diluyente para aeronave por litros.en Balde de 3.600 litros	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	42.503	850.060
28	Removedor Pastoso, compuesto con cloruro de metileno, tolueno, amonio, metanol para pinturs de aeronaves env. de 500 gr.	Unidad	BOTELLA	20	Blascor	Paraguay	23.301	466.020
29	Liquido Limpia contacto para aeronave en aerosol	Unidad	FRASCO	30	Blascor	Paraguay	20.982	629.460

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 660540

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

30	Pintura sintetico color negro opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	10	Blascor	Paraguay	28.215	282.150
31	Pintura sintetico color negro brillante de 1 litro	Unidad	FRASCO	10	Blascor	Paraguay	27.587	275.870
32	Pintura sintetico color blanco brillante de 1 litro	Unidad	FRASCO	10	Blascor	Paraguay	28.587	285.870
33	Pintura sintetico color gris opaco de 1 litro	Unidad	FRASCO	10	Blascor	Paraguay	27.587	275.870
34	Pintura sintetico color aluminio para llantas de 1 litro	Unidad	FRASCO	20	Blascor	Paraguay	27.587	551.740
35	Alcohol isopropilico para uso en remocion de pintura aeronautica por litro	Unidad	FRASCO	50	Blascor	Paraguay	47.181	2.359.050
		TOTAL ADJUDICADO SETAM						**23.779.211**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 7**, la suma de **Gs. 23.779.211 (Guaraníes veintitrés millones setecientos setenta y nueve mil doscientos once).**----------

LOTE 8 - COMREGAER -					COMERCIAL ÑANDU			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Enduido acrilico (galón de 3.600 cc)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	20.251	101.255
2	Esmalte sintético color rojo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
3	Esmalte sintético color blanco, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
4	Esmalte sintético color azul, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
5	Pintura sintética color verde, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
6	Esmalte sintético color gris espacial, brillante (galón de 3,600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
7	Esmalte sintético color amarillo, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
8	Esmalte sintético color negro, brillante (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	66.500	332.500
9	Barniz (galón de 3.600 litros)	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	57.500	287.500

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

10	Pomo para pintura, color a elección	Unidad	POMO	6	Blascor	Paraguay	5.297	31.782
11	Sellador de 5 litros	Unidad	BALDE	5	Blascor	Paraguay	24.295	121.475
12	Aguarras (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	17	Blascor	Paraguay	9.247	157.199
13	Thinner (de 900 cc)	Unidad	BOTELLA	20	Blascor	Paraguay	10.063	201.260
14	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color blanco (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.992	869.920
15	Pintura al agua color verde tenis para piso (en balde de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	238.000	2.380.000
16	Pintura latex exterior color Ceramica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	94.520	945.200
17	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color azul (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	101.730	1.017.300
18	Pintura latex p/ Interiores/Exterior, color blanco hielo (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
19	Pintura al agua color azul laguna (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	101.730	1.017.300
20	Pintura al agua color arena (de 18 litros)	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	86.996	869.960
21	Pintura látex p/ Interiores/Exterior, color baje (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
22	Sellador de 3,600 cc.	Unidad	BALDE	10	Blascor	Paraguay	25.863	258.630
23	Pintura látex exterior color Cerámica (de 18 litros)	Unidad	BALDE	25	Blascor	Paraguay	94.520	2.363.000
24	Pintura latex p/ Interiores/Exterior, color celeste (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	101.730	2.034.600
25	Pintura al agua color naranja (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	86.996	1.739.920
26	Pintura al agua color Rojo tanino (de 18 litros)	Unidad	BALDE	20	Blascor	Paraguay	219.500	4.390.000
		TOTAL ADJUDICADO COMREGAER						**23.723.681**

Siendo el monto adjudicado en el **Lote N° 8**, la suma de **Gs. 23.723.681 (Guaraníes veintitrés millones setecientos veintitrés mil seiscientos ochenta y uno)**.----------

El **monto total** adjudicado **LOTES N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** a la Empresa **FERRETERÍA – COMERCIAL ÑANDU**, con **RUC N° 2338119-1**, la suma de **Gs. 235.758.657 (Guaraníes**

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf. 640540

doscientos treinta y cinco millones setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete).----------

13.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

14. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

14.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea, conforme se detalla: **LOTE 1** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER;* **LOTE 2** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE 3** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE 4** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE 5** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE 6** *UNIDAD RESPONSABLE -315 CUARTEL GENERAL:* **LOTE 7** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA – SETAM y* **LOTE 8** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER*, estableciendo la misma la dirección en las respectivas órdenes de servicio ----- La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse dentro de los 03 (tres) días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.----------

14.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que posean fallas o vicios y no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para la CONTRATANTE.----------

14.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días corridos.----------

14.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega. Las cantidades que corresponde a cada Unidad Administrativa serán proveídas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entrega del PBC. ----------

14.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 hs a 11:30 hs. y de 14:30 hs a 16:30 hs. ----------

15. Administración del Contrato

15.1 La administración del presente Contrato estará a cargo de las siguientes unidades: : **LOTE 1** *UNIDAD RESPONSABLE -310 COMFAER;* **LOTE 2** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA;* **LOTE 3** *UNIDAD RESPONSABLE -312 BRIGADA AEROTRANSPORTADA;* **LOTE 4** *UNIDAD RESPONSABLE -313 CIAERE;* **LOTE 5** *UNIDAD RESPONSABLE -314 BRIGADA LOGÍSTICA;* **LOTE 6** *UNIDAD RESPONSABLE -315 CUARTEL GENERAL;* **LOTE 7** *UNIDAD RESPONSABLE -311 PRIMERA BRIGADA AÉREA – SETAM y* **LOTE 8** *UNIDAD RESPONSABLE -320 COMREGAER.*----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf 1640540

16. Responsabilidad del Proveedor

16.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

16.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

17. Responsabilidad del Contratante

17.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

18. Precio del Contrato

18.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

18.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

18.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

19. Condiciones de Pago

19.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. . **El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presenta la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.**----------

19.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

20. Impuestos y Derechos

20.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

20.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

20.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme modificación del Artículo 41 de la Ley N° 2051/03.----------

COMERCIAL NANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf 640540

21. Garantía de Fiel Cumplimiento

21.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

21.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la provisión total de los bienes se realice en dicho plazo.----------

21.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

21.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.-------

21.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

21.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

22. Información Confidencial

22.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

23. Seguros

23.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

24. Transporte

24.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

25. Multas

25.1 El valor de las Multas por atrasos: Si el Proveedor no diere cumplimiento a la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste Contrato, y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes, teniendo en cuenta que el

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Tel. 640540

total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato, el cual es del 10% sobre el valor del Contratado.----------

Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.----------

26. Garantía de los Bienes

26.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

26.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

26.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

26.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

26.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

27. Limitación de Responsabilidades

27.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

28. Fuerza Mayor

28.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

28.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 640540

28.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

29. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

29.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor, en uno o más de los siguientes elementos: -----

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

29.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

29.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

30. Prórroga de los Plazos

30.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

30.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

31. Vigencia

31.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

32. Terminación

32. 1. **Terminación por incumplimiento**;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola Lopez
Telf 630540

de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

32. 2. **Terminación por Quiebras o Insolvencia**

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

32.3. **Terminación por Conveniencia**

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

32.4. **Terminación por Mutuo Acuerdo**

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.---------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espinola López
Telf. 640540

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

33. Cesión

33.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

34. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

34.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.----------

MARCIANO ARIEL ESPÍNOLA LÓPEZ
PROPIETARIO
FERRETERÍA - COMERCIAL ÑANDU

COMERCIAL ÑANDÚ
Lic. Marciano Ariel Espínola López
Telf. 640540

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI
TCNEL DCEM – ~~DIRECTOR INTERINO~~ CF N° 4

JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS
TTE AVC JM – ASESORA JURÍDICA CF N° 4